

CONCEPTO: TRATAMIENTO DE RESIDUOS – Anual 2021

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de julio y hasta el 24 de septiembre, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCOSANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante dúplico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dúplico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856940244 de la Unidad de Recaudación de Arcos de la Frontera o con carácter excepcional y con cita previa en la unidad sita en c/ Libertad s/n en horario de 9:00 a 13:30 horas los viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Arcos de la Frontera, a 15 de junio de 2021. Jefe de Unidad Técnica de Recaudación. Firmado: Tomás Ramos Gutiérrez de Gandarilla. N° 49.680

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

En cumplimiento de lo regulado en el art. 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que mediante Decreto de fecha de 14 de mayo de 2021 del Sr. Concejal-Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación (PA 03/20) para la implantación de Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sin vertido a red, de 1.305,60 kw, en finca sita en Pol. 13, Par. 71 "Finca Las Lomas", con Referencia Catastral nº 11039A013000710000RW, del Término Municipal de Vejer de la Frontera (Finca Registral nº 10.881, de las de Vejer de la Frontera inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate); promovido por Complejo Agrícola SL (con CIF nº B-79XXXXXX), quedando sometido el expediente a Información Pública por plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de esta publicación, estando el mismo a disposición de los interesados en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en Avda. Andalucía, Edificio Zona Franca – Local 30, de esta localidad.

21/5/21. LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL, Fdo.: Mónica Salvago Enríquez.

N° 42.653

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Expediente: 2021/4229-001. Por Decreto de Alcaldía, de fecha 2 de Marzo de 2021, se acuerda admitir a trámite el Proyecto de Actuación para creación de Centro Ecuestre, en pago La Mocosca, Polígono 4 Parcela 41, con Referencia Catastral nº 11037A004000410001LX, tramitado a instancia de Victoria Infantes Ward.

Lo que se somete a información pública por plazo de VEINTE DIAS, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El referido expediente podrá ser examinado, en el plazo señalado, en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España nº 1, por cuantas personas estén interesadas en ello, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Trebujena, a veinte de enero de dos mil veintiuno. EL ALCALDE. Jorge David Rodríguez Pérez. Firmado.

N° 44.574

AYUNTAMIENTO DE TARIFA EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BORRADOR DE CONVENIO URBANÍSTICO EN LA ZONA DE ALBACERRADO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 25.1 in fine del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, el borrador de CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y METROVACESA, S.A. (adenda al convenio suscrito el 19 de septiembre de 2014), en la zona de Albacerrado, promovido por Metrovacesa, S.A., del que se desprende que tiene como objeto "revisar el convenio indicado y adaptarlo al contenido sustantivo con el que, finalmente, se ha aprobado la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo Urbanizable del Sector SUS TA 02 "Albacerrado", por "Acuerdo de 14 de julio de 2020 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz", - concretar la participación de la mercantil Metrovacesa, como propietaria de los terrenos incluidos en el ámbito de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como Suelo

Urbanizable del Sector SUS TA 02 "Albacerrado", en la ejecución de los Sistemas Generales del municipio, - establecer una serie de criterios para la posterior ordenación pormenorizada del sector, que se ajusten a los objetivos sociales, económicos, turísticos y urbanísticos, invocados en los expositivos del presente documento - fijar los compromisos que asume el Municipio, al objeto de agilizar el desarrollo, la gestión y la ejecución del citado sector" - a tenor de lo recogido en la estipulación primera del convenio urbanístico propuesto-, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA durante VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, para su examen y la presentación de alegaciones dentro de este periodo (expediente número PG-6/2020 -G7187- del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-), a cuyo efecto dicho borrador del convenio urbanístico propuesto (archivo PDF relativo al "convenio DEF" presentado con registro en fecha 11.12.2020) con su plano de situación (archivo PDF relativo al "Plano" incorporado en fecha 13.05.2021) estarán disponibles para su consulta en la página Web oficial (<https://www.aytotarifa.com/notice-category/urbanismo-informacion-publica>) del Ayuntamiento de Tarifa, que podrá ser vista en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, entre las 11:30 y las 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensiones 501, 502 y 503.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tarifa, a 9 de junio de 2021. El Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Giráldez. Firmado. El Secretario General, Antonio Aragón Román. Firmado. 8 de junio de 2021. El Asesor Jurídico F.A.R.R. Francisco Antonio Ruíz Romero. Firmado.

N° 48.131

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 5/2021

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de mayo de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 5/2021, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Suplementos en aplicaciones de gastos					
Aplicación	Descripción		Créditos iniciales	Sup. Créd	Créditos finales
	Progr.	Econ.			
161	20901	CANON TRAVASE	14.542,00	5.064,12	19.606,12
011	352	INTERESES DE DEMORA	4.250,00	6.967,25	11.217,25
924	48902	AMPA COLORINES	750,00	750,00	1.500,00
924	48903	PEÑA GALGUERA LA FUENTECITA	300,00	300,00	600,00
924	48905	AMPA YANCE ORGANERO	750,00	750,00	1.500,00
924	48907	AMPA JULIO MARISCAL	750,00	750,00	1.500,00
924	48910	ASOC. ALCAUCIL JOVEN	300,00	300,00	600,00
924	48913	HDAD. NTRA. SRA. SOLEDAD	600,00	600,00	1.200,00
924	48915	HDAD. NTR. PADRES JESUS NAZ	600,00	455,00	1.055,00
924	48916	CEIP EL ALCAUCIL	2.700,00	2.700,00	5.400,00
924	48918	ASOC. CLUB FAIR PLAY	1.750,00	1.750,00	3.500,00
924	48919	ASOC. CULTURAL ATHENEA	600,00	400,00	1.000,00
924	48921	HDAD. STMO. CRISTO B. MUERTE	600,00	600,00	1.200,00
924	48922	ASOC. CULTURAL PATERNERA	750,00	750,00	1.500,00
924	48923	AFANAS MEDINA SIDONIA	1.000,00	1.000,00	2.000,00
924	48925	ASOC. CK BHV ESPORT	750,00	130,00	880,00
924	48926	ASOC. CONTRA EL CANCER	300,00	300,00	600,00
924	48927	ASOC. CARNAVAL EL TANGAI	200,00	200,00	400,00
924	48928	ASOC. CARNAVAL LAS NIÑAS DEL AYER	200,00	200,00	400,00
924	48932	ASOC. ALMA Y VIDA CÁDIZ	800,00	300,00	1.100,00
924	48935	ASOCIACIÓN MUSAS	200,00	200,00	400,00
TOTAL			32.692,00	24.466,37	57.158,37

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos				
Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	REM. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	24.466,37
TOTAL INGRESOS				24.466,37